I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

18 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a diversos trámites relativos a comunicación de nombramiento, sustitución y renuncia de Directores Facultativos en actividades mineras.*

Mediante Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a diversos trámites relativos a comunicación de nombramiento, sustitución y renuncia de Directores Facultativos en actividades mineras, se adaptaron lo modelos de impresos existente a la Orden TED/252/2020, de 6 de marzo, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias 02.0.01, "Directores Facultativos", y 02.1.01, "Documento sobre Seguridad y Salud", y por la que se deroga la Instrucción Técnica Complementaria 09.0.10, "Personal de montaje, explotación y mantenimiento", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

En este momento es necesario realizar la modificación del modelo de impreso "Aceptación del cargo y Declaración Responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras" y la creación de un nuevo modelo de impreso denominado "Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras".

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Promoción Económica e Industrial

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de impresos correspondientes a los trámites de "Aceptación del cargo y Declaración Responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras" y "Declaración Responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras" que se adjuntan como Anexos I y II, a los efectos regulados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2021.—La Directora General de Promoción Económica e Industrial, María Mar Paños Arriba.

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Aceptación del cargo y Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras

1.- Técnico titulado competente:

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio				
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			

Titulación		Colegio		Nº Colegiado	

2.- Datos de la explotación minera para la que se nombra Director Facultativo:

Registro		Nombre			
Municipio					
Coordenadas UTM-DATUM ETRS89		X (m)		Y (m)	

3.- Aceptación del cargo:

El técnico titulado competente que suscribe acepta el cargo de Director/a Facultativo/a de explotación minera señala en el punto 2, a los efectos y cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 “Dirección Facultativa”.

4.- Declaración responsable:

El técnico titulado competente que suscribe declara bajo su responsabilidad:

1. Que es competente para el ejercicio de las funciones de Director/a Facultativo/a, de acuerdo con las atribuciones profesionales de la titulación que posee.

2. No estar incurso/a en causas de inhabilitación para el desarrollo de las funciones que la normativa vigente atribuye al Director/a Facultativo/a.

3. No superar, con el presente nombramiento, las limitaciones establecidas en el artículo 5 de la Orden 1902/2003, de 5 de marzo.

4. La dirección facultativa designada cumple los requisitos establecidos en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBCM).

5. La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del RGNBSM.

6. La dirección facultativa y el empresario han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento de estas funciones mínimas asignadas.

7. Conoce sus obligaciones y responsabilidades como persona responsable de todos los lugares de trabajo de la actividad minera cuyo nombramiento se acepta mediante el presente escrito de acuerdo al Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Director Facultativo firmante de esta Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras, manifiesta que cumple con lo indicado en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid.

5.- Documentación necesaria

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF / NIE del titular del director facultativo	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información legal
De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el Director Facultativo firmante se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen. Este documento y los que se acompañen tienen la consideración de declaración responsable conforme al artículo 69.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

En....., a……... de…..…..…….…… de……

FIRMA

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.
D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL.
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

REGISTRO MINERO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.
Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Administraciones Públicas. Juzgados y Tribunales de Justicia. Defensor del Pueblo. Consejerías de la Comunidad de Madrid.
Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

BOCM-20211220-18

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Etiqueta del Registro

Declaración responsable sobre direcciones facultativas en explotaciones mineras

1.- Interesado / Director Facultativo

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

Titulación		Colegio		Nº Colegiado	

2- Medio de notificación

○ Interesado ○ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

○	Deseo ser notificado de forma electrónica (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid)						
○	Deseo ser notificado por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número		Piso		Puerta		Código postal	
	Provincia				Municipio		

3.- Declaración responsable:

Mediante el presente documento, el técnico titulado competente comunica, según las disposiciones recogidas en la Orden 1902/2003, de 5 de Marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se desarrollan las funciones de los directores facultativos responsables de explotaciones mineras en la Comunidad de Madrid, y de forma supletoria en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en particular la ITC MIE SM 02.0.01 “Dirección Facultativa” las explotaciones mineras en las que ejerce como Dirección Facultativa tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España, según se relaciona en los cuadros adjuntos, siendo ciertos los datos consignados.

4.- Relación de direcciones facultativas en explotaciones mineras situadas en la Comunidad de Madrid: *(incluir en esta relación la explotación minera cuya dirección facultativa se acepta mediante este escrito)*

	Nº derecho minero	Nombre derecho minero	Municipio	Número de personas a su cargo	Media de las producciones de los últimos 2 años (t/año)	Dedicación mínima anual (h/año)
1						
2						

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

	Nº derecho minero	Nombre derecho minero	Municipio	Número de personas a su cargo	Media de las producciones de los últimos 2 años (t/año)	Dedicación mínima anual (h/año)
3						
4						
5						
6						
TOTAL						

5.- Relación de direcciones facultativas en explotaciones mineras situada fuera de la Comunidad de Madrid.

	Nombre (en su caso nº catastro minero)	Municipio	Provincia	Ubicación – Coordenadas UTM ETRS89	
				X (m)	Y (m)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

6.- Documentación necesaria

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del NIF / NIE del titular del director facultativo	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid

Dirección General de Promoción Económica e Industrial

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Información legal
De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el Director Facultativo firmante se responsabilizará de la veracidad de este documento y los que le acompañen. Este documento y los que se acompañen tienen la consideración de declaración responsable conforme al artículo 69.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y los documentos que la acompañan o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

En....., a……... de…..…..…….…… de……

FIRMA

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid

Dirección General de Promoción Económica e Industrial

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.
D.G. DE PROMOCION ECONÓMICA E INDUSTRIAL.
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ecc@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

REGISTRO MINERO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TRAMITACIÓN Y CATASTRO MINERO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (INCLUIDA EXPROPIACIÓN).

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.
Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Administraciones Públicas. Juzgados y Tribunales de Justicia. Defensor del Pueblo. Otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.
Ministerio competente en materia de Minas.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

BOCM-20211220-18

Comunidad de Madrid
Dirección General de Promoción Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/33.670/21)

BOCM-20211220-18